

*En la ciudad de mexico*

*a diez y siete de marzo de mill y*

*seyscientos y nueve años.*

Se juntaron en la sala del cavildo don garci lopes del espinar corregidor desta ciudad francisco rródriguez de guevara alguacil mayor alonso valdes albaro de castrillo rregidores y entro joan de arguello portero y certifico aver llamado a todos los cavalleros que a hallado para abrir las cartas de castilla y se abrio vn pliego de mateo de ayssa y se mando guardar para rresponder a su tiempo y el duplicado de tres cédulas que bino en el.

*Don Garci Lopes del Spinar.—Ante mi Simon Guerra* escrivano.

*En la ciudad de mexico*

*a veynte de marzo de mill y seyscientos*

*y nueve años biernes.*

Se juntaron en el cavildo don garci lopes del spinar corregidor desta ciudad pedro nuñez de prado y cordova alon-

so dias de la barrera correo mayor simon enriques depositario general y se vido vna carta de geronimo leon escrita de la corte de ocho de diziembre de seyscientos y ocho y se mando guardar en el archivo.

*Don Garci Lopez del Spinar.—Ante mi Simón guerra* escrivano.

*En la ciudad de mexico*

*lunes veynte y tres de marzo de mill y*

*seyscientos y nueve años.*

Se juntaron a cavildo don garci lopes del espinar corregidor desta ciudad don francisco de solis y barraza joan de torres loranca don alonso de rrivera luys pacho mexia rregidores.

Entro joan de arguello portero y certifico aver llamado a cavildo con el billete que se le dio ques del thenor siguiente y con el llamo a todos los cavalleros rregidores que ay en la ciudad.

Vuestra señoría se junte a cavildo lunes veynte y tres de marzo a las ocho horas de la mañana para ver las fianzas que ofrece joan de la puerta para el officio de mayordomo de los maysses y rresolver en esta rrazon lo que conbenga.—*don garci.*

Este dia se bio la peticion de joan de la puerta en que ofrece los ochomill pesos de fianzas que le estan mandados dar conforme al auto de la rreal audiencia para el officio de mayordomo de los maysses y su posito y a el auto desta ciudad y dello se aprobaron a diego de gutierrez zarfate en mill pesos a don geronimo lopez osorio en quinientos pesos y a gaspar de solis orduña en quinientos pesos y a joan lopez arroniz en quinientos pesos y al contador diego de gutierrez en quinientos pesos y en quanto a joan de molina en quinientos pesos y alonso estebanes en mill (pesos) y quinientos pesos y a don angel de billafaña en vn mill pesos en quanto a estos quatro mill pesos y tres fiadores de ynformacion de abono conforme al auto de la rreal audiencia ante el señor corregidor con ynterbencion del señor correo mayor para el conocimyento de los señores y que se rreciban por el presente escrivano los que mandaren y abiendo cumplido con esto el dicho joan de la puerta entre en el vssso del dicho officio.

Notificacion por parte de los zapateros con el fin al señor procurador mayor para esto.

Este dia entro en el cavildo leonardo condinar escrivano rreal y notifico a la ciudad cierta (auto) suplicacion hecha por parte de los zapateros en que la rreal audiencia manda dar treslado a la ciudad y bista se acordo que el señor procurador mayor questa presente acuda a esta caussa a concejo de los letrados desta ciudad y pida lo que conbenga en rrazon de la dicha postura del calzado.

Peticion de los taberneros para que se rrove que la ordenanza que les prrove tener dos ca millas.

Este dia el dicho escrivano hizo otra peticion en rrazon de la demanda puesta por los taberneros en rrazon de que se rrevoque la hordenanza de que no

puedan tener mas de vna canilla y bista por la ciudad se acordo quel señor procurador mayor acuda a esta caussa a concejo de los letrados y pida lo que conbenga a bista la caussa.

Este dia se vido vna peticion de martin sanchez falcon ques del thenor siguiente.

Martin sanchez falcon mayordomo que fue del posito de los maysses digo que a mi se me hizo espera por vuestra señoría de quatro años por dos mill (pesos) y duscientos y veynte y cinco pesos de rresto de toda mi quenta cada año la quarta parte e yo tengo dadas fianzss de cient pesos cada vna que por estar pobre no me quieren fiar en mas cantidad que montan dos mill y quatrocientos pesos de oro comun las quales estan en poder de simon guerra secretario de vuestra señoría.

A vuestra señoría suplico las bea y tome dellas las mexores y mas abonadas en cantidad de vn mill de oro comun que yo estoy presto dentro del termyno que me esta puesto dar las que faltan a cumplimyento de los dichos dos mill y duscientos y veynte y cinco pesos del dicho alcance a contento de vuestra señoría que en ello rresevire merced.—*martin sanchez falcon.*

E visto por la ciudad la dicha peticion y ciertas escripturas hechas de fianzas de algunas personas se escogieron y acetaron por fiadores del dicho martin ssanches falcon a joan de zamorano yerno del doctor zalamanca en cient pesos a xriptoval de rrojas en cien pesos y a hernando dare cien pesos y alonso de alcoser en cient pesos y a francisco enriques magarino en cient pesos y alonso de aviles en cien pesos y a francisco de bellerias en cien pesos y a molchor de pastrana en cien pesos que todos son novecientos pesos de oro comun y el rresto a cumplimien-

to a todo el alcance cumpla con ellos luego a las de dentro del termino puesto y estas escrituras se guarden por el presente escrivano.

Juan de torres  
loranca presenta  
el titulo de  
rregidor.

Este dia el señor joan de torres loranca rregidor desta dicha ciudad presente vn titulo de rregidor de su magestad en que confirma el titulo y officio del dicho joan de torres loranca ques del thenor siguiente.

Don phelipe etcetera por quanto por parte de bos de torres loranca se me ha hecho rrelacion que abiendo traído como esta ordenado en almoneda y publico pregon vn officio de rregidor de la ciudad de mexico de la nueva españa questaba baco por muerte de don geronimo lopes de peralta se rremato en bos como en mayor ponedor en once mill pessos de oro comund pagados a cierto plazo de los quales por aver dado fianzas a satisfaccion de los officiales de mi rreal hacienda de la dicha ciudad don luys de belasco mi virrey y governador y capitan general de la nueva españa os dio el titulo rrecaudo nesario para que desde luego pudiesedes vssar y exercer el dicho officio con que dentro de tres años llebasesedes confirmacion mia del suplicandome que os la mandasse dar o como mas fuese mi rreal voluntad y habiendose visto en mi concejo de las yndias y que por rrecaudos que en el se han presentado consta de lo suso dicho he tenido por bien de dar la presente por la qual acatando vuestras buenas partes y lo que me aveys servido y espero servi-reys confirmo y apruebo el rremate en bos ffecho del dicho officio y el titulo quel dicho mi virrey os dio y es mi merced y voluntad que agora y de aqui adelante durante vuestra vida con condicion que no le podais rrenunciar si no es en conformidad de la orden que vltimamente tengo dada acerca de las rrenunciaciones de los officios bendibles en las yndias seays el dicho joan de torres loranca rregidor de la dicha ciudad de mexico de la nueva españa y que como tal podays vssar y cresser

el dicho officio en los cassos y cossas a el anexas y concernyentes segun y de la manera que lo vssan los otros rregidores de la dicha ciudad y de las otras ciudades villas y lugares de las yndias y destos rreynos y por esta mi carta o por su traslado signado de escrivano publico mando al concejo justicia y rregimiento de la dicha ciudad que tomen e rresivan de bos el juramento nesse-sario y que en tal caso se acostunbra y que abiendo hecho ellos y todos los cavalleros escuderos officiales y onbres y demas vezinos de la dicha ciudad y otras personas de qualquier calidad que sean os ayen rresivan y tengan por tal rregidor della y vssen con bos este officio segun dicho es y que guarden y agan guardar todas las onrras gracias mercedes franquezas y libertades preminencias prerrogativas e ynmunidades y todas las otras cossas y cada vna dellas que por rrazon del dicho officio deveys aver y gozar y os deven ser guardadas de todo bien y cumplidamente sin que os falte cossa alguna y que en ello ny en parte dello os pongan ny concientan poner embargo ny ympedimiento alguno que yo por la presente os rrecoivo y e por rrecoivido al dicho officio y al vssar y exercicio del y os doy poder e facultad para le vssar y exercer la qual dicha merced os digo con tanto que os ayais de presentar e presenteyes con esta mi provicion en el dicho cavildo de la dicha ciudad dentro de dos años contados desde el dia de la data della en adelante y de otra manera el dicho officio quede baco para que yo pueda hacer merced del a quien mi boluntad fuere y que si os ausentaredes de la dicha ciudad ocho meses sin mi licencia no yendo a cosas de mi servicio o que cunplan al concejo della asy mys mo ayays perdido el dicho officio y los vnos ny los otros no agays cossa en contrario dada en balladolid a dos de agosto de mill y seyscientos y ocho años yo el rrey yo joan de liriza escrivano del rrey nuestro señor la fize escribir por su mandado el conde de lemus y de andrade el licenciado joan de billagutierrez el licenciado luys sal-

cedo el licenciado don francisco de texada y mendiola el licenciado hernando de villagomez el licenciado don rodrigo de aguilar y acuña rregistrado antonyo dias nabarrete por chanciller antonyo dias nabarrete.

E visto por la ciudad se obedecio y mando que quedando acentada en este libro se le buelva el original al dicho joan de torres loranca rregidor desta ciudad como se hizo.

Don Garci Lopez del Spinar.—Ante mi Simon Guerra escrivano.

En la ciudad de mexico

lunes treynta de marzo de mil y

seyscientos y nueve años.

se juntaron a cavildo don garci lopes del espinar corregidor desta ciudad francisco rrodrigues de guevara don francisco de solis joan de torres loranca don alonso de rrivera rregidores.

Este dia se abrieron dos plieguesillos de cartas del licenciado diego de salas barbadillo de diziembre del año pasado y bistos y leydas dos cartas que benyan para la ciudad se mandaronguardar en el archivo y que se de billete para el primer dia de cavildo para ordenar de enbiar salario a matheo de ayssa y a diego de salas varvadillo y a los demas questan en la rreal corte y rresolver lo que conbenga.

Don Garci Lopez del Spinar.—Ante mi Simon Guerra escrivano.

En la ciudad de mexico

jueves dos dias del mes de abril de mill

y seyscientos y nueve años.

se juntaron a cavildo don garci lopez del espinar corregidor desta ciudad don francisco de torres santaren y don francisco de solis y barraza alonso dias de la barrera correo mayor joan de torres loranca don alonso de rrivera luis pachon mexia rregidores.

Este dia entro en el cavildo joan de arguello portero y certifico aver llama-

Comision al  
señor albaro de  
castillo para  
que yable lo  
que se deve a  
matheo de ayssa  
y barbadillo y  
para costas y  
escriva a espa-  
ña.

Fico.

do a cavildo con el billete que se le dio y que el señor pedro nuñez de prado asta enferme y el señor albaro de castrillo ne esta en la ciudad y el billete es el siguiente.

Vuestra señoria se junte a cavildo jueves dos de abril a las ocho oras de la mañana para ordenar de enbiar su salario a matheo de aysa y diego de salas barbadillo y los demas y rresolver todo lo que conbenga a esta rrazon.—*don garci.*

Este dia abiendo tratado la ciudad y conferido en rrazon de lo del billete y de escribir a españa en la flota questa de proximo general don lope de al mendares y de enbiar dinero de su salario a matheo de ayssa para el diego de salas barbadillo y gastos y los demas se acordo de conformydad que el señor albaro de castrillo escriba en rrespuesta de las escritas a esta ciudad por matheo de ayssa y diego de salas barbadillo y aga la quenta de todo lo que se le deve y ordene al mayordomo se lo enbie por el orden y forma que se suele y se le enbio agora dos años asi de salarios como de dineros para gastos todo muy en forma y el mayordomo cumpla lo que le ordenare el señor albaro de castrillo de los propios y con orden suya y ffee de rregidores se le passara en quenta a diego de cabrera mayordomo para lo qual se le dio comicion al dicho señor albaro de castrillo en forma.

Que se le libre al señor albaro de castrillo el salario de diputado.

Este dia acordo la ciudad que se le libre al señor albaro de castrillo el salario de diputado de la carneseria mayor del mes passado de marzo como se suele y acostunbra librar este salario.

Executores.

Este dia se nonbro por diputado de la carneseria mayor para este mes al señor depositario simon enriquez.

Nonbramiento de diputados y feles executores.

Y por fieles executores de abril á los señores don alonso de rrivera y luys pacho mexia en la diputacion.

Y del alhondiga luys pacho mexia.

Y de la cassa de la moneda al señor luys maldonado.

Este dia el señor baltasar de hererra guillen en conformydad de la comición questa ciudad le dio a el y al señor don francisco de trexo para acenatar con el cavildo eclesiastico la forma que se avia de tener en hacer la capilla para colocar á san gregorio tamauturgo que se tomo por las plubias y aguas y lo demas que conbinyesse asta acavarlo y cumplirlo dixo quel estado que tiene es quel cavildo eclesiastico da la capilla hecho y se obliga a celebrar la fiesta de sus bisperas y dia sin llenar cossa nynguna por ello y de tenerle siempre en su iglesia mayor en qualquier parte queste con la ciudad la adorne de todo lo necesario con que este decente de lo qual dio parte del señor visorrey don luys de velasco al qual le pareció bien y le mando diesse quenta a esta ciudad para que luego se nombrase persona que acudiesse a ello y se pusiesse en execucion como combiene.

E visto por la ciudad se mando que se de billete para el primer dia de cavildo para tratar desto y ordenar lo que conbenga.

Este dia acordo la ciudad quel señor alvaro de castrillo escriba a matheo de ayssa y a diego de salas barbadillo encargandoles las caussas de don matias de solis y ulloa y de doña ana de quifones su hermana y que acudan a ellas y de lo que se hiciesse en ellas y suceso que tubieren abisen a esta ciudad y esto con encaresimiento.

*Don Garci Lopes del Spinar.—Ante mí Simon Guerra* escrivano.

della y de conformydad se acordo y nonbro al señor alonso dias de la barrera correo mayor que esta presente para queste presente año tome a su cargo el concertar las comedias y ber las obras que se an de rrepresentar en el dia y otava de la dicha fiesta y mandar acer los tablados repartillos y dandolos a destaxo o rrematandolos y lo demas asi de danzas despañoles como de yndios negros y mulaios y todo lo demas como es costunbre y se a hecho todos los años passados comunycandolo todo con el señor corregidor asi de precios como de lo demas y las libranzas que se dieren sean firmadas del dicho señor corregidor y comyssario y el mayordomo las pague de los propios y rrentas desta ciudad que para todo ello se le dio comycion en forma qual de derecho (en tal casso) se rrequiere y en el rrepartimyo de los tablados lo haga en la forma ques costunbre y conforme al auto desta ciudad.

Entraron los señores don francisco de bribiesca y simon enriques depositario. Regidores.

Este dia se vido vna peticion de antonyo de sespedes en que pide los dos tercios ultimos de su salario del año passado de seyscientos y ocho y el parescer del señor pedro nuñez de prado procurador mayor.

E visto por la ciudad se le mando librar el dicho salario como se suele.

Otro si acordo la ciudad que el señor alonso dias de la barrera correo mayor y comyssario para la fiesta del Santissimo Sacramento deste año no abiendo dinero en poder del mayordomo de los propios para el gasto desta fiesta acuda a su exelencia del señor visorrey para que de la sissa v otra parte mande socorrer para esta y en todo lo demas que se ofresca acuda a su exelencia a suplicalle aga merced a esta ciudad.

*En la ciudad de mexico*

*lunes seys de abril de mill y*

*seyscientos y nueve años.*

Se juntaron a cavildo don garcia lopes del espinar corregidor desta ciudad francisco rrodrigues de guevara alguacil mayor alonso dias de la barrera correo mayor joan de carvajal juan de torres loranca luys pacho mexia rregidores.

Este dia entro joan de arguello portero y certifico aver llamado a cavildo con el billete que se le dio ques de tenor siguiente.

Y que los señores don francisco de trejo no esta en la ciudad ny el señor don francisco de torres santaren y el señor pēdro nuñez de prado esta malo y el señor don alonso de rrivera esta ocupado y el billete es el siguiente.

Vuestra señoria se junte a cavildo lunes seys de abril a las ocho oras de la mañana para tratar de ordenar las fiestas del Santissimo Sacramento y nonbrar comisarios para ellas y ordenar todo lo demas que conbenga en esta rrazon.—*don garcia.*

Este dia abiendo tratado la ciudad en rrazon del nonbramiento de cavallero comissario para la fiesta del Santissimo Sacramento deste año y ornato

Este día el señor luys maldonado dixo que su exelencia le mando venir al cavildo y que propusiesse como luego sin dilacion nynguna la ciudad provea persona que tome a su cargo los carretones de la limpieza de la ciudad y que luego se rrecojan y se pongan en el corredor de palacio o en parte donde esten guardados o de quien los tenga en el ynteryn se alla la persona.

La ciudad acordo abiendo oydo el rrecaudo que trae el señor luys maldonado de su exelencia que se de villete para mañana martes a las tres de la tarde para tratar en rrazon dello y rresolver lo que conbenga todo dandolos a destaxo o rrematandolos.

*Don Garci Lopes del Espinar.*—Ante mi *Simon Guerra* escrivano.

*En la ciudad de mexico*

*myrcoles ocho de abril de mill y*

*seyscientos y nueve años.*

Se juntaron a cavildo don garcilopes del spinar corregidor desta ciudad francisco rrodriguez de guevara alguacil mayor luys maldonado don francisco de solis y barraza simon enriques depositario joan de torres loranca luys pacho mexia rregidores.

Entro el señor baltazar de herrera <sup>Regidores.</sup> guillen y el señor correo mayor.

Este día entro en el cavildo joan de arguello portero y certifico aver llamado a cavildo con el billete que se le dio y que los señores don francisco de trejo y don francisco de torres santaren y don francisco de bribiesca no estan en la ciudad y el señor pedro nuñez de prado y cordova esta malo en cama y el billete es el siguiente

Vuestra señoria se junte a cavildo mañana martes siete deste mes de abril a las tres de la tarde para ver vn rrecaudo de su exelencia en rrazon de los carretones y rremate dellos y ordenar todo lo que conbenga.—*don garcia.*

Vuestra señoria se junte a cavildo <sup>Otro billete.</sup> mañana myrcoles ocho de abril de mill y seyscientos y nueve años a las cuatro oras de la tarde para rresolver y tratar de lo conthenido en el billete de atras por no aberse juntado oy martes y no falte nynguno de vuestra señoria sopena de cada veynte pesos de oro comun aplicados para lo que su exelencia fuere servido y se llebaran yrremisiblemente.—*don garcia.*

Entro el señor correo mayor alonso dias de la barrera y el señor joan de torres loranca rregidores y el señor don alonso de rriviera. <sup>Regidores</sup>

Este día abiendo visto la ciudad el rrecaudo que dio el señor luys maldonado de parte de su exelencia en el cavildo pasado y abiendo conferido sobrello de conformydad se acordo quel señor baltazar de herrera y el señor luys maldonado obrero mayor vean a su exelencia en rrazon de dicho rrecaudo y de lo que ayase tratado y conferido en este cavildo en la dicha rrazon y propongan a su exelencia las dificultades y estado de las cosas de la ciudad para que enterado su exelencia provea y mande lo que fuere servido. <sup>Baltazar de herrera y luys maldonado vean a su exelencia y digan las dificultades que ay en lo de los carretones.</sup>

*Don Garcilopes del Spinar.*—Ante mi *Simon Guerra* escrivano.

su señoria del señor presidente de guadalajara que viene por bicitador deste rreyno, ay nueva que llegara mañana a dormir a Santa ffee al señor presidente conbiene sea el cavildo oy jueves a las tres de la tarde.—*don garcia.*

Y luego se confirio sobre nombrar cavalleros que bayan a rresevir al señor presidente a Santa ffee de parte desta ciudad y por no haber conformydad se boto en la forma siguiente.

El señor alguazil mayor dixo que para esta enbaxada y dar la bien benyda al señor visitador bayan los señores correo mayor alonso dias de la barrera y albaro de castrillo y el mayordomo desta ciudad baya con sus mercedes aciendoles el gasto a sus personas y criados desde que salgan desta ciudad asta que buelban a ella y lleguen asta santa ffee si binyere por aquella parte o asta Ntra. Señora de los Remedios si binyere por alli y este gasto se aga de los propios desta ciudad.

El señor baltassar de herrera guillen dixo que bayan los señores alguazil mayor francisco rrodriguez de guevara y luys maldonado en la forma que dise el señor alguazil mayor en su boto en lo del gasto y jornada.

El señor pedro nuñez de prado y cordova dixo que ssean y bayan el señor alguazil mayor y el señor don francisco de solis y barraza a costa desta ciudad como esta dicho y lleguen a la parte dicha.

El señor luys maldonado dixo que bayan los señores don francisco de solis y joan de torres loranca en la forma dicha en el boto del señor alguazil mayor de gasto y jornada.

El señor don francisco de solis dixo que dise como el señor baltassar de herrera guillen a dicho en su boto.

LIB. 17.—43.

*En la ciudad de mexico*

*jueves veyntitres de abril de mill*

*y seyscientos y nueve años.*

Se juntaron a cavildo don garcilopes del espinar corregidor desta ciudad dicha francisco rrodriguez de guevara alguacil mayor baltazar de herrera guillen pedro nuñez de prado don francisco de solis joan de torres loranca don alonso de rriviera rregidores.

Este día entro en el cavildo joan de arguello portero y certifico aver llamado a cavildo con el billete que se le dio y quel señor alonso de valdes se yba a sus molinos y el señor don francisco de trexo dixo que se yva fuera y el señor don francisco de torres santaren no esta en la ciudad y a los demas llamo y el billete es el siguiente.

Vuestra señoria se junte a cavildo biernes veyntycuatro de abril a las ocho oras de la mañana para hordenar el rresevymento que se a de hacer a